

Primero: Que los mencionados aprovechamientos no se encuentren sometidos al IVA y por tanto deben entenderse suprimidas las referencias hechas al mismo en el mencionado Pliego (Apartado. Adjudicación definitiva. Efectos y Gastos), resultando por tanto el modelo de proposición redactado en los siguientes términos.

**Aprovechamiento de piñas. Modelo de Proposición.**

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... teléfono ..... con DNI núm. .... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio lo en representación de .....

.....) hace constar: «Que enterado del Pliego de Condiciones Técnico Facultativas y Económico-Administrativas aprobado por ese Ayuntamiento, a regir en la subasta para la adjudicación de (piñas del Monte Breñas Alta y Baja), correspondiente al año forestal 1993/94 se comprometo a su ejecución con arreglo a los citados documentos por un precio de ..... pesetas (letral)».

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislada o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En ..... a ..... de ..... de 1993

firma.

**Aprovechamiento de maderas. Modelo de Proposición.**

Do: ..... vecino de ..... con domicilio en ..... teléfono ..... con DNI núm. .... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio lo en representación de .....

.....) hace constar: «Que enterado del Pliego de Condiciones Técnico Facultativas y Económico-Administrativas aprobada por ese Ayuntamiento, a regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de maderas del Monte Breñas Alta y Baja, correspondiente al año forestal 1993/94 se comprometo a su

ejecución con arreglo a los citados documentos por un precio de ..... pesetas (letral para el lote núm. ....)». Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En ..... a ..... de ..... de 1993

firma.

En Vejer de lo Frontera, 17 de agosto de 1993.- El Alcalde, Ricardo Chamorro Rodríguez.

**AYUNTAMIENTO DE ALAJARQUE (HUELVA)**

**ANUNCIO. (PP. 2663/93).**

Resolución del Ayuntamiento de Aljarque (Huelva), anunciando concurso para adjudicar el servicio que se menciona.

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la adjudicación del servicio de limpieza de 14 edificios municipales, de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas obrante en el expediente.

Tipo de licitación. 18.000.000 ptas. IVA incluido.

Clasificación del contratista: Categoría C1.

Exposición del expediente: En la Secretaría Municipal, durante el plazo previsto para la presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 13,00 horas, excepto sábados, durante veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Modelo de proposiciones y documentos a presentar: Determinados en el Pliego de cláusulas administrativas.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 193 de fecha 23 de agosto de 1993, aparece anuncio extenso sobre dicha licitación. Los sucesivos anuncios se publicarán en el B.O. de la Provincia.

Aljaraque, 25 de agosto de 1993.- El Secretario Acctal.

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 4 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa.

**\*EMERGENCIA PARA MEJORAR EL ABASTECIMIENTO A MOLVIZAR, ITRABO Y ALMUÑECAR. MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL. 1ª FASE. GRANADA\*.**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del día 3 de Agosto de 1.993, han sido declaradas de urgencia las obras arriba indicadas, por lo que según lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, se hace público el siguiente edicto con el fin de citar a los titulares de las fincas afectadas en los Ayuntamientos correspondientes, en los días y horas abajo especificados, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estima necesario, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación e intento de adquisición de los bienes por Mutuo Acuerdo.

En el Acta se describirá el bien o derecho afectado y

se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten los propietarios y demás interesados que concurran y sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación.- Tratándose de terrenos cultivados se hará constar el estado y el precio del arrendamiento o pactos de aparcería en su caso.

Los interesados, o su representante legal, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, y deberá presentar la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Los días señalados para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación son:

- Día 24 de Agosto a las 9 h. en el Ayuntamiento de - Velez de Benaudalla.
- Día 24 de Agosto a las 19 h. en el Ayuntamiento de Itrabo.
- Día 25 de Agosto a las 9 h. en el Ayuntamiento de - Los Guájares.
- Día 26 de Agosto a las 9 h. en el Ayuntamiento de - Molvizar.

Granada, 4 de agosto de 1993.- El Delegada.

## T. M. VELEZ DE BENAUDALLA

Nº ORDEN	DATOS DEL PROPIETARIO NOMBRE Y APELLIDOS	PARAJE	IDENTIFICACION PARCELARIA			CALIFICACION TIPO CULTIVO	AFECCION TEMPORAL (ha)
			Nº POLIGONO	Nº PARCELA	SUBPARCELA		
1	Aurora Guerrero Rodríguez	Charcón	1	204	a	Pinar maderable	0,0600
					a1	Almendrao secoano	0,2800
					b1	Pastos	0,1200
						0,4600	
2	Angeles Miralles Rodríguez	Sombrere	1	223	a1	Pinar maderable	0,2375
					b1	Espartizal	0,0475
						0,2850	
3	Mª Victoria Pedrosa Trevilla B.Velez		1	230	q	Almendrao secoano	0,0150
					a1	Pinar maderable	0,0480
					b1	Matorral	0,0240
					c1	Pastos	0,1440
					d1	Espartizal	0,0240
						0,2550	
4	Francisco Moreno Moreno	B.Velez	1	233	a1	Pinar maderable	0,0210
					b1	Pastos	0,0840
					c1	Pinar maderable	0,0240
					d1	Pastos	0,0960
						0,2250	
5	José Rodríguez Rodríguez	B.Velez	1	236	a	Almendrao secoano	0,1200
						0,1200	
6	Antonio Rodríguez Rodríguez	B.Velez	1	237	a	Almendrao secoano	0,1200
						0,1200	
7	Mª Victoria Pedrosa Trevilla B.Velez		1	242	q	Almendrao secoano	0,1000
					t	Pastos	0,0600
					x	Almendrao secoano	0,3000
					a1	Pinar maderable	0,2000
					b1	Espartizal	0,0470
					c1	Monte bajo	0,0470
					d1	Matorral	0,1890
e1	Pastos	0,0170					
						0,9600	
8	Mª Concepción Esteban Mendoza	B.Velez	1	243	a	Almendrao secoano	0,3200
						0,3200	
9	Cia. Sevillana Electricidad	Carabina	1	254	c1	Pastos	0,0250
					d1	Pinar maderable	0,0250
						0,0500	
10	Cia. Sevillana Electricidad	P.Olivil	1	259	a1	Pastos	0,1176
					b1	Pinar maderable	0,0070
					c1	Matorral	0,0154
						0,1400	

Nº ORDEN	DATOS DEL PROPIETARIO NOMBRE Y APELLIDOS	PARAJE	IDENTIFICACION PARCELARIA			CALIFICACION TIPO CULTIVO	AFECCION TEMPORAL (ha)
			Nº POLIGONO	Nº PARCELA	SUBPARCELA		
11	Adela Montero Rivera	P.Olivil	1	260	a	Pinar maderable	0,0497
					a½	Almendro secano	0,1887
					b½	Pastos	0,0808
						0,3192	
12	Mª Isabel Rodríguez Rodríguez	P.Olivil	1	261	a	Almendro secano	0,0250
					b	Pastos	0,0300
						0,0550	
13	José Sánchez Rodríguez	P.Olivil	1	263	a	Pastos	0,0500
					b	Almendro secano	0,0200
						0,0240	
14	José Rodríguez Paniza	P.Olivil	1	264	—	Almendro secano	0,2000
15	Carmen Rodríguez Montes	Sombrere	1	783	b	Monte bajo	0,5790

## T.M. MOLVIZAR

Nº ORDEN	DATOS DEL PROPIETARIO NOMBRE Y APELLIDOS	PARAJE	IDENTIFICACION PARCELARIA			CALIFICACION TIPO CULTIVO	AFECCION TEMPORAL (ha)
			Nº POLIGONO	Nº PARCELA	SUBPARCELA		
1	Edros. José Prados Prados	Minchal Bajo	3	313	--	Almendo seco	0,0250
2	Edros. Vicente Bueno Sánchez	Minchal Bajo	3	314	--	Almendo seco	0,1000
3	Roberto Barba Broque	Minchal Bajo	3	424	--	Almendo seco	0,0250
4	Francisco Prados Bejar	Minchal Bajo	3	427	--	Almendo seco	0,0200
5	Victor Fernández Puertas	Minchal Bajo	3	429	--	Almendo seco	0,0450
6	Jesús Posadas	Minchal Bajo	3	445	--	Almendo seco	0,0500
7	Gabriel Sánchez Fernández	Minchal Bajo	3	454	--	Almendo seco	0,0700
8	Elena Alonso Puertas	Minchal Bajo	3	455	--	Almendo seco	0,0800
9	Desconocido	Minchal Bajo	3	456	--	Almendo seco	0,0250
10	María Gómez Alonso	Minchal Bajo	3	457	--	Almendo seco	0,0020
11	Manuel J. Segura Haro	Minchal Bajo	3	458	--	Almendo seco	0,0020
12	Manuel J. Segura Haro	Minchal Bajo	3	459	--	Almendo seco	0,0030
13	Alejandro Prado Alonso	Minchal Bajo	3	460	--	Almendo seco	0,0450
14	Manuel Prado Salas	Minchal Bajo	3	461	--	Almendo seco	0,0900
15	Ayuntamiento de Molvizar	Cjo. Rayo	3	936	--	Pinar maderable	0,2500
16	Ayuntamiento de Molvizar	Cjo. Rayo	3	937	--	Pinar maderable	0,1100
17	Teresa Espinosa Rueda	Rijana	3	938	a	Almendo seco	0,2700 0,2700
18	Teresa Espinosa Rueda	Rijana	3	939	b1	Almendo seco	0,0400 0,0400
19	Antonio Fernández García	Rijana	3	955	--	Almendo seco	0,0800
20	José Miguel García Pérez	Rijana	3	956	--	Almendo seco	0,0350
21	José Miguel García Pérez	Rijana	3	957	--	Almendo seco	0,0250
22	Carolina Espinosa Rueda	Rijana	3	966	--	Almendo seco	0,1700
23	Virtudes Raya Burell	Rijana	3	967	--	Olivar seco	0,0200
24	Antonio Prados Rodríguez	Rijana	3	968	a c	Almendo seco Almendo seco	0,0350 0,0400

Nº ORDEN	DATOS DEL PROPIETARIO NOMBRE Y APELLIDOS	PARAJE	IDENTIFICACION PARCELARIA			CALIFICACION TIPO CULTIVO	AFECCION TEMPORAL (ha)
			Nº POLIGONO	Nº PARCELA	SUBPARCELA		
25	Francisco Fernández Venegas	Rijana	3	976	b	Almendro seco	0,0250 0,0250
26	Francisco Fernández Venegas	Rijana	3	977	--	Pastos	0,0650
27	Emilio Utrabo Venegas	Rijana	3	980	a c	Pinar maderable Pastos	0,0900 0,0400 0,1300
28	Antonio Gutiérrez Venegas	Palmares	3	1006	a	Olivos seco	0,0250 0,0250
29	Mª Dolores Halcón Sta. Olalla	Palmares	3	1010	g h	Almendro seco Almendro Secano	0,0600 0,2900 0,3500
30	Teresa Utrabo Vallejo	Palmares	3	1011	a b	Almendro seco Almendro seco	0,0750 0,0500 0,1250
31	Josefa Matías Sánchez	Palmares	3	1023	b	Almendro seco	0,1000 0,1000
32	Francisco Salmerón Caro	Palmares	3	1024	a e	Almendro seco Almendro seco	0,5000 1,0000 1,5000
33	Gloria Prado Ruiz	Palmares	3	1025	--	Almendro seco	0,1000
34	Teresa Utrabo Vallejo	Palmares	3	1026	a b	Almendro seco Almendro seco	0,1500 0,0200 0,1700
35	José Miguel García Pérez	Rijana	4	65		Almendro seco	0,0750
36	Teresa Espinosa Rueda	Rijana	4	67	a	Almendero seco	0,0600 0,0600
37	Teresa Espinosa Rueda	Rijana	4	68	a	Almendro seco	0,2500 0,2500
38	Elisa Utrabo Vallejo	Cerrajón	4	69	--	Almendro seco	0,0500
39	José Antonio Pérez Prados	Cerrajón	4	72	a b	Almendro seco Pastos	0,0300 0,0300 0,0600
40	José Gómez Bejar	Cerrajón	4	73	a	Olivo Secano	0,1000 0,1000
41	Francisco Vacas Gómez	Cerrajón	4	74	b	Pastos	0,0100 0,0100

Nº ORDEN	DATOS DEL PROPIETARIO NOMBRE Y APELLIDOS	PARAJE	IDENTIFICACION PARCELARIA			CALIFICACION TIPO CULTIVO	AFECCION TEMPORAL (ha)
			Nº POLIGONO	Nº PARCELA	SUBPARCELA		
42	Concepción Ortega Utrabo	Cerrajón	4	75	b	Almendro secano	0,1000 0,1000
43	Ayuntamiento de Molvizar	Cerrajón	4	76		Pinar maderable	0,2500
44	Ayuntamiento de Molvizar	Cerrajón	4	77	a c	Pinar maderable Pinar maderable	0,1800 0,0800 0,2600
45	María Prados Gómez	Ranbla	4	97	--	Almendro secano	0,0400
46	Victoria Arenas Prado	Ranbla	4	111	--	Almendro secano	0,0200
47	Antonio Rodríguez Peñalver	Ranbla	4	112	--	Almendro secano	0,0400
48	Aurora Carrascosa González	Ranbla	4	114	--	Almendro secano	0,0400
49	Manuel Prado Vallejo	Ranbla	4	117	--	Almendro secano	0,0300
50	Faustino Bejar Rodríguez	Ranbla	4	118	--	Almendro secano	0,0200
51	Victoria Arenas Prado	Ranbla	4	120	--	Almendro secano	0,0138
52	Victoria Arenas Prado	Ranbla	4	121	--	Almendro secano	0,0200
53	Joaquín Prados Pérez	Ranbla	4	124	--	Almendro secano	0,0400
54	Victoria Arenas Prado	Ranbla	4	125	--	Almendro secano	0,2500
55	Agrícola Molviceña	La Viña	7	484		Pastos	0,1200
56	Agrícola Molviceña	La Viña	7	485		Pastos	0,0750
57	Agrícola Molviceña	La Viña	7	491		Pastos	0,2200
58	Agrícola Molviceña	La Viña	7	492		Pastos	0,1400

## T.H. LOS GUAJARES

Nº ORDEN	DATOS DEL PROPIETARIO NOMBRE Y APELLIDOS	PARAJE	IDENTIFICACION PARCELARIA			CALIFICACION TIPO CULTIVO	AFECCION TEMPORAL (ha)
			Nº POLIGONO	Nº PARCELA	SUBPARCELA		
1	Edros. Diego Martínez Benqoa	Las Madres	8	599	b		0,1400
2	Edros. Diego Martínez Benqoa	Las Madres	8	600	--	Almendo secano	0,0100
3	Esperanza Montes Vega	Las Madres	8	614	--	Almendo secano	0,1950
4	José Sanchez Viciana	La Bernardill	8	615	a‡	Pinar maderable	0,1380
					b‡	Pinar maderable	0,0276
					c‡	Monte bajo	0,0690
					d‡	Pastos	0,0517
					e‡	Matorral	0,0586
					f‡	Almendo secano	1,2915
					g‡	Almendo secano	0,3690
					h‡	Almendo secano	0,1845
							2,1900
5	José Sanchez viciana	La Bernardill	8	616	b	Pinar maderable	0,2400
					d	Pinar maderable	0,2550
							0,4950
6	Paula Martín Salazar	El Cañuelo	8	1347	a	Almendo secano	0,5700
					d	Frutal tropical	0,2250
							0,7950
7	José Mº Cáceres Martín y tres hermanos	El Cañuelo	8	1353	a	Frutal tropical	0,0450
					c	Pastos	0,0150
8	José Mº Cáceres Martín y tres hermanos	El Cañuelo	8	1354	--	Pastos	0,0375
9	Jorge Martín Salazar	El Cañuelo	8	1358	b	Almendo secano	0,0900
							0,0900
10	Antonio Díaz García	El Cañuelo	8	1361	a	Frutal tropical	0,0750
					b	Inproductivo	0,0300
11	Paula Martín Salazar	El Cañuelo	8	1362	a	Frutal tropical	0,1650
					e	Pastos	0,0450
							0,2100
12	Paula Martín Salazar	El Cañuelo	8	1363	a	Agrios riego	0,1125
					c	Pastos	0,0600
13	Jorge Martín Salazar	El Cañuelo	8	1364	a	Agrios riego	0,1350
					b	Pastos	0,0525
					d	Agrios riego	0,1050
							0,2925

Nº ORDEN	DATOS DEL PROPIETARIO NOMBRE Y APELLIDOS	PARAJE	IDENTIFICACION PARCELARIA			CALIFICACION TIPO CULTIVO	AFECCION TEMPORAL (ha)
			Nº POLIGONO	Nº PARCELA	SUBPARCELA		
14	Isidro Martín Salazar	El Cañuelo	8	1365	--	Pastos	0,1400
15	Jorge Martín Salazar	El Cañuelo	8	1402	b	Pastos	0,0375 0,0375
16	José Sánchez Viciano	La Bernardill	8	1405	a	Frutal tropical	0,2500 0,2500
17	José Sánchez Viciano	La Bernardill	8	1406	a b d e	Frutal tropical Pastos labor riero Frutal tropical	0,2400 0,0150 0,0525 0,0375 0,3450
18	José Sánchez Viciano	La Bernardill	8	1407	a f h	Almendro secano Pastos Pastos	0,0750 0,0900 0,0750 0,2400
19	Isidro Martín Salazar	El Cañuelo	9	939	b a‡ b‡	Labor secano Almendro secano Almendro secano	0,0750 0,7140 0,1260 0,9150
20	Ignacio Martín Suarez	El Cañuelo	9	940	a	Almendro secano	0,3300 0,3300
21	Ignacio Martín Suarez	El Cañuelo	9	941	--	Almendro secano	0,1050
22	Paula Martín Salazar	El Cañuelo	9	947	a	Almendro secano	0,0900 0,0900
23	Paula Martín Salazar	El Cañuelo	9	948	a‡ b‡	Almendro secano Almendro secano	0,2040 0,0360 0,2400

Nº ORDEN	DATOS DEL PROPIETARIO NOMBRE Y APELLIDOS	PARAJE	T.M. ITRABO			CALIFICACION TIPO CULTIVO	0,0200 AFECCION TEMPORAL (ha)
			IDENTIFICACION Nº POLIGONO	PARCELARIA Nº PARCELA	SUBPARCELA		
1	Maria Bustos Urbano	Vega Baja	4	76	a	Almendro secano	0,0700 0,0700
2	Justo Maturana	Bartolo	4	80	--	Frutal Tropical	0,0300
3	Francisco López González	Vega Baja	5	9	--	Frutal tropical	0,0100
4	Jesús López González	Vega Baja	5	10	--	Frutal tropical	0,0100
5	Joaquín López González	Vega Baja	5	12	--	Frutal tropical	0,0100
6	Francisco López González	Vega Baja	5	17	--	Frutal tropical	0,0300
7	Juan Alabarce Peñalver	Vega Baja	5	14	--	Frutal Tropical	0,0250

**RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, por la que se acuerda el levantamiento de los octas previos a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA5-J-193).**

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: Puesto de Acceso a la Villa Turística de Cozorlo. Clove: JA-5-J-1931.

Esta Delegación Provincial, una vez declarado la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el art. 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de julio de 1993, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Art. 52 de la mencionada Ley y 56 y siguientes del Reglamento que la desarrolla, ha resuelto proceder al levantamiento de los Actos Previos a la ocupación, octo que se celebrará en el Ayuntamiento de Cozorla (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuere necesario) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en el lugar y horario que se expresa a continuación:

Ayuntamiento de Cozorla.

Día 22 de septiembre de 1993

De 10,00 a 11,00 horas propietarios y titulares de las fincas núm. 1 a la 5.

De 11,00 a 12,00 horas propietarios y titulares de las fincas núm. 6 a 7-B.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de poder bastante acreditativo de su titularidad y los recibos de los últimos años de la Contribución, pudiéndose hacer acompañar si lo estima oportuno y a su costa, de perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses legítimos, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de O.P. y Transportes. (Servicio de Carreteras, c/ Arquitecto Berges, 7 2º de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el Art. 17 1º del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores o padecidos al relacionar los bienes afectadas por la urgente ocupación.

#### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca nº	Propietario	Cultivo	Superficie
1	Ayuntamiento de Cozorla	Urbano	275 m <sup>2</sup>
2	Ayuntamiento de Cozorla	Urbano	48 m <sup>2</sup>
3	Hros. A. Piñar Olivares	Ur.(casa)	1.525 m <sup>2</sup>
4	D. Manuel Reverte Hidalgo	Urbano	2.017 m <sup>2</sup>
5	D. Juan Aivar Mota	Urbano	1.867 m <sup>2</sup>
6	D. Pedro López Martínez	Urbano	250 m <sup>2</sup>
7	Villa Turística	Urbano	2.773 m <sup>2</sup>
7-A	Hros. Dº Caridad Zafra Olivares	Urbano	1.104 m <sup>2</sup>
7-B	Hros. D. Valentín Yáñez Jareña	Urbano	598 m <sup>2</sup>

Jaén, 1 de septiembre de 1993.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION de 28 de julio de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Sierra de Andújar.**

En virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 30 de enero de 1990 por el que se autoriza a la Agencia de Medio Ambiente a elaborar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, ha finalizado la redacción del mismo para el Parque Natural de Sierra de Andújar, habiéndose aprobado provisionalmente éste por el Comité de Acciones Integradas para el Ecodesarrollo, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1993, según se establece en el punto tercero del mencionado Acuerdo. Asimismo, conforme al Decreto 11/90, de 30 de enero, la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Andújar ha aprobado

provisionalmente el Plan Rector de Uso y Gestión, en sesión plenaria de 22 de diciembre de 1992.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 4/1989 y los textos anteriormente citados,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de Información Pública de ambos Planes.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Andújar.

Los Documentos se encontrarán a disposición del público en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Jaén, siendo el horario de consulta de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días naturales o contar desde la publicación de esta Resolución. Las alegaciones deberán presentarse en la Dirección Provincial de la A.M.A. de Jaén, sita en Avda. de Andalucía, 79, dirigidas al respectivo Director Provincial.

Sevilla, 28 de julio de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

**RESOLUCION de 28 de julio de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Sierra de Hornachuelos.**

En virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 30 de enero de 1990 por el que se autoriza a la Agencia de Medio Ambiente a elaborar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, ha finalizado la redacción del mismo para el Parque Natural de Sierra de Hornachuelos, habiéndose aprobado provisionalmente éste por el Comité de Acciones Integradas para el Ecodesarrollo, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1993, según se establece en el punto tercero del mencionado Acuerdo. Asimismo, conforme al Decreto 11/90, de 30 de enero, la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Hornachuelos ha aprobado provisionalmente el Plan Rector de Uso y Gestión, en sesión plenaria de 12 de noviembre de 1992.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 4/1989 y los textos anteriormente citados,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de Información Pública de ambos Planes.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Hornachuelos.

Los Documentos se encontrarán a disposición del público en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Córdoba, siendo el horario de consulta de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de esta Resolución. Las alegaciones deberán presentarse en la Dirección Provincial de la A.M.A. de Córdoba, sita en C/ Gran Vía Parque, 26, dirigidas al respectivo Director Provincial.

Sevilla, 28 de julio de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

**RESOLUCION de 28 de julio de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Sierra de Castril.**